

ÍNDICE

PARTE PRIMERA ANTECEDENTES

CAPÍTULO I

- I. Fase de Instrucción
- II. Fase Intermedia
- III. Juicio Oral

CAPITULO II HECHOS IMPUTADOS

- I. En relación a los hechos que delimitan los cargos de imputación penal formuladas en la Acusación Fiscal
- II. La Requisitoria Oral

CAPITULO III SOBRE LAS INCIDENCIAS PROMOVIDAS POR LAS PARTES PROCESALES

- I Sobre Las Nulidades de Transferencia.
 - a. Nulidad de la Transferencia realizada por la procesada Paola Janeth Cano Gamarra a favor de Andrés Ronald Pancorbo Rivera y Gabriela Pilar Gamarra Gonzáles
 - b. Nulidad de la transferencia realizada por el procesado Harold Walter Cano Gamarra y su cónyuge Leila Milagros Ramos Aliaga a favor de Alejandro Augusto Valiente Falla y Rosa Jesús Gamarra Gonzáles.
- II. Nulidad formulada por la defensa del procesado Abraham Cano Angulo contra la decisión de la Sala de que se aplique lo dispuesto en los fundamentos ocho y nueve del Acuerdo Plenario número dos – dos mil siete.

- III. Nulidad del proceso solicitada por la defensa del procesado Abraham Cano Angulo habiéndose adherido a dicho pedido las defensas de los procesados Sandro Yanick Cano Gamarra, Harold Walter Cano Gamarra y Paola Janeth Cano Gamarra

- IV. NULIDAD del auto que dispone se proceda a oralizar la prueba instrumental de oficio, formulada por la defensa del procesado ABRAHAM CANO ANGULO.

- V. SOBRE LAS NULIDADES ALEGADAS POR EL ABOGADO DEFENSOR DEL ACUSADO ABRAHAM CANO ANGULO, EN SU ALEGATO FINAL llevado acabo en la sesión cuarenta y ocho, de fecha catorce de diciembre del año dos mil diez.

PARTE SEGUNDA FUNDAMENTOS DE HECHO

CAPITULO I

EVALUACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS Y MEDIOS PROBATORIOS

CAPITULO II

LOS ALEGATOS FORMULADOS POR LOS ABOGADOS DEFENSORES DE LOS ACUSADOS

- I. Alegatos del Abogado Defensor del acusado Abraham Cano Angulo.

- II. Alegatos del Abogado Defensor del acusado Sandro Yanick Cano Gamarra.

Exp. N° 99-2009

- III. Alegatos del Abogado Defensor de la Acusada Paola Yaneth Cano Gamarra.
- IV. Alegato del Abogado Defensor del acusado Harold Cano Gamarra.

CAPITULO III

SOBRE LOS HECHOS PROBADOS EN RELACION A LA IMPUTACIÓN FISCAL FORMULADA CONTRA EL ACUSADO ABRAHAM CANO ANGULO

- I. SOBRE SUS FUENTES DE INGRESO.
 - a. El saldo inicial patrimonial.
 - a.1. Sobre los ciento veinte mil dólares recibidos vía cesión de derechos por parte de la familia de su esposa Carmen María Gamarra Gonzales.
 - a.2. Sobre las inversiones en CLAE.
 - b. Sobre sus ingresos percibidos como Oficial del Ejército Peruano.
 - b.1 Sobre lo percibido por concepto de remuneración, gasolina, chofer, mayordomo, FIR y CAFAE.
 - b.2 Sobre el debate surgido en torno a los ingresos percibidos por concepto de gasolina, chofer y mayordomo.
 - b.3. Sobre lo percibido por traslado de colocación.
 - b.4. Sobre lo percibido en el ejercicio por sus funciones en el Consejo de Ministros.
 - c. Sobre la devolución del dinero facilitado a sus hijos en calidad de "apoyo familiar".
 - d. Prestamos otorgados por las Entidades Bancarias.
 - d.1 Banco de Lima Sudameris.

Exp. N° 99-2009

- d.2. Banco Banex.
- d.3. Banco de Comercio.

- e. Alquiler de Vehículos.

- g. Inversiones en Clae

II. SOBRE EL PATRIMONIO ADQUIRIDO.

- a. Sobre los bienes muebles adquiridos – vehículos
 - a.1 El vehículo de placa R0-1360-Camioneta Rural – marca Nissan Vanette.
 - a.2. El vehículo Station Wagon, marca Subaru, modelo GL de Placa TG- 9512.
 - a.3. El vehículo de placa de rodaje UO-2747.
 - a.4 El vehículo de placa de rodaje UO2748.
 - a.5.Vehículo automóvil marca Toyota de placa de rodaje GO4050.
 - a.6. El vehículo auto Nissan Sentra de Placa de Rodaje N° AGJ-535.
 - a.7. Respecto al vehículo JEEP camioneta Rural de placa de rodaje N° RGU923.
 - a.8 Respecto al vehículo JEEP modelo Grand Cherokee Limited de placa de rodaje N° RIW-972.
 - a.9. Respecto al vehículo marca CHEVROLET modelo Cavalier
 - a.10.El vehículo Camioneta Rural, marca Toyota.

- b. Sobre los inmuebles adquiridos.
 - b.1. En relación al inmueble ubicado en la calle siete lote veinticuatro, manzana "D", ubicado en el Distrito de San Borja.

 - b.2. El departamento numero trescientos dos y el estacionamiento número tres de la Avenida San Borja Norte numero mil doscientos treinta y uno, Urbanización San Borja.

 - b.3. En relación al inmueble constituido por la Finca Urbana (casa s/n) y el terreno sobre el cual esta construido, ubicado en la esquina formada por las

calles la Rivera –Independencia y Grau del Distrito de Huanchaco de la Provincia de Trujillo.

b.4. Sobre el Departamento numero trescientos uno, signada en la calle los Eucaliptos numero trescientos ochenta y tres- tercer piso- Urbanización Santa Edelmira- distrito de Víctor Larco Herrera-Provincia de Trujillo- Departamento de la Libertad.

b.5. Sobre el inmueble ubicado en la Calle Haleiwa Mz-E9, Lote 04, Distrito de Chorrillos.

c. Participación en Empresas.

c.1 Sobre la Empresa LINEAS DE MADERAS SRL.

c.2. Sobre la Empresa RUMASA.

a) Lo relacionado al aumento de capital.

b) Adquisición de bienes por medio de la empresa RUMASA.

c.3. La Empresa MULTIENVASES SRL.

c.4. La Empresa CENTRO DE BELLEZA IMPACTO SRLTDA.

c.5. Sobre la Empresa de SERVICIOS PERUANOS DE TRANSPORTES S.A.

c.6. LA EMPRESA ELDOSA.

a) Prestamo al Banco de Comercio y la garantía hipotecaria del inmueble ubicado en los lotes 04 y 17 de la Mz. Q – Urbanización San Juan Bautista de Villa, distrito de Chorrillos – Lima

b) La adquisición del inmueble ubicado en los lotes 04 y 17 de la Mz. Q – Urbanización San Juan Bautista de Villa, distrito de Chorrillos – Lima.

Exp. N° 99-2009

III. DEPÓSITOS EN ENTIDADES BANCARIAS

- a. Banco Banex.
- b. Sobre las Cuentas Bancarias en otras entidades financieras
- c. Sobre las cuentas bancarias presumiblemente del Ministerio del Interior en moneda nacional.

IV. VIAJES AL EXTRANJERO DE ABRAHAM CANO ANGULO Y SUS HIJOS.

V. SOBRE LOS PRÉSTAMOS REALIZADOS A SUS HIJOS: HAROLD, SANDRO Y PAOLA CANO GAMARRA.

VI. LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS DEL PROCESADO ABRAHAM CANO ANGULO FORMULADAS ANTE SU INSTITUCION MILITAR.

CAPITULO IV
SOBRE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS Y HECHOS
PROBADOS EN RELACIÓN A LOS COMPLICES: HAROLD
WALTER, SANDRO YANICK Y PAOLA JANETH CANO
GAMARRA

I. SOBRE LA SITUACIÓN JURIDICA DE HAROLD WALTER CANO GAMARRA.

I.A. FUENTES DE INGRESOS.

- a. Sobre sus ingresos percibidos como miembro del Ejército Peruano.
- b. Ingresos percibidos por su esposa Leyla Milagros Ramos Aliaga.
- c. Ingresos percibidos por concepto de alquiler del inmueble ubicado en Carlos Gil – Chorrillos.

- d. Ingresos por alquiler del ómnibus Coaster de placa UG-2469.
- e. De los préstamos recibidos por parte de su padre Abraham Cano Angulo.

I.B. SOBRE SUS ADQUISICIONES

- a. En relacion a los inmuebles.
 - a.1. Inmueble ubicado en Calle Diego de Agüero No. 281-283, Urb. Valle Hermoso – Distrito de Santiago de Surco.
 - a.2. El inmueble ubicado en Carlos Gil no. 314 – piso 3- Chorrillos

- b. En relación a los vehículos adquiridos.
 - b.1. De Placa de Rodaje No. CO-6620.
 - b.2. De Placa de Rodaje No. FO-4383
 - b.3. De Placa de Rodaje No. U0-9457
 - b.4. De Placa de Rodaje No. TO 3896
 - b.5. De Placa de Rodaje No. UG-2469

- c. En relación a su participación empresarial.
 - c.1. SEPTRAN S.A.
 - c.2. Constitución de la Empresa Maderas y Materiales El Dorado S.A. – ELDOSA.

I.C. SOBRE LAS CUENTAS BANCARIAS.

- a. Cuenta de Ahorros en Moneda Nacional No. 194-04808747- 0-18, mancomunada con su esposa Leila Ramos Aliaga.

- b. Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera No. 194-09635980-1-11, mancomunada con su esposa Leila Ramos Aliaga

II. SOBRE LA SITUACION JURIDICA DEL PROCESADO SANDRO YANICK CANO GAMARRA.

II.A. SOBRE SUS INGRESOS.

- a. Por su trabajo en la Empresa Maderas y Materiales "El Dorado S.A. "ELDOSA".
- b. Por alquiler del departamento ubicado en San Borja.
- c. Por el alquiler de vehículos de placa UO-8028 y RGC- 958.
 - c.1. Respecto a los ingresos que percibía sobre el ómnibus marca Nissan del año ochenta y nueve de Placa UO -8028.
 - c.2. El vehículo Toyota Hice de placa RGC-958.
- d. Préstamos recibidos.

II.B. SOBRE SUS ADQUISICIONES.

a. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

- a.1. Inmueble ubicado en el Jr. Las Casuarinas, lote 08, Mz. "E-2", Urb. Lotización Puente Sector 2, Distrito de El Agustino
- a.2 Finca Urbana (casa s/n) y el terreno ubicado en la esquina formada por las calles La Rivera – Independencia y Grau, Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad
- a.3. Terreno ubicado con frente a la calle 19-A, signado como el lote número 23 de la manzana "S" de la Urbanización La Campiña – Parcelación Semirústica ubicado en el Distrito de Chorrillos de la ciudad de Lima

Exp. N° 99-2009

a.4 El terreno ubicado en la Mz. 13, Lote 7 del Pueblo Joven 15 de Agosto, Distrito de Paucarpata – Arequipa.

b. VEHÍCULOS ADQUIRIDOS

b.1 Vehículo de Placa RGC-958- Camioneta Rural Toyota Hiace.

b.2. Vehículo de Placa UO-8028- OMNIBUS MARCA NISSAN.

b.3. Auto Lada de Placa FO – 4383

b.4. Vehículo de Placa CO – 6620

b.5. Vehículo Hyundai, Placa XQ-8576.

b.6. Vehículo de Placa YG – 7785.

b.7. Vehículo Semi Remolque de Placa ZG-7487.

b.8 Camioneta Pick Up- Mitsubishi de Placa PGL-370.

c. DE LAS EMPRESAS DONDE HA TENIDO PARTICIPACIÓN.

c.1. En la Empresa Servicio Peruano de Transporte S.A. -SEPTRANSA.

c.2. Empresa Paola Travel y Tours S.A.

c.3. En la Empresa de Transportes Ruben Marca S.A.- RUMASA.

c.4. Empresa Maderas y Materiales El Dorado S.A. – ELDOSA.

II.C. SOBRE SUS MOVIMIENTOS BANCARIOS.

a. Banco de Lima Sudameris.

b. Banco Banex.

c. Cuentas en Dólares.

d. Cuentas en Soles.

e. Tarjetas de Credito en dólares.

f. Tarjetas de Credito en soles.

III. SOBRE LOS HECHOS PROBADOS EN RELACION A LA PROCESADA PAOLA YANETH CANO GAMARRA.

III.A. SOBRE SUS INGRESOS.

- a. Haberes percibidos por su trabajo en un consultorio veterinario y como vendedora en una tienda del Jockey Plaza (venta de animales).
- b. Ingresos Percibidos por la crianza de perros
- c. Ingreso obtenido como alquiler de la Combi-Marca Hino.
- d. Préstamos obtenidos de su padre Abraham Cano Angulo

III.B.SOBRE SUS ADQUISICIONES.

- a. Sobre la adquisicion de inmuebles.
 - a.1. Lote 5 Mz. 6ª URBANIZACION LA MERCED, CALLE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO – LA LIBERTAD
 - a.2. Mz. C lote 23 Urb. SAN ISIDRO DISTRITO DE "EL CERCADO" EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- b. Sobre La Adquisición De Vehículos.
 - b.1. Automóvil NISSAN SENTRA 1600 -placa AGJ - 535, SEDAN.
 - b.2. Vehículo Combi marca HINO (placa UG- 6975)
 - b.3. Semiremolque CORMAR (para camión), modelo 195-0001 (Placa ZG - 7632) // Vehículo Remolcador PETERBILT, modelo N21 (Placa YG - 7784).
- c. De su participación empresarial.
 - c.1. En relación a la Empresa "RUMASA" – Rubén Marca S.A.
 - c.2. En relación a la Empresa "ELDOSA" – Maderas y Materiales El Dorado S.A.
 - c.3. En relación a la Empresa SEPTRANSA – Servicios Peruanos de Transporte Sociedad Anónima.
 - c.4. En relación a la Empresa PAOLA TRAVELS – Paola Travel y Tour Sociedad Anónima

III.C. MOVIMIENTOS BANCARIOS.

- a. Cuenta Bancaria en el Banco Banex.
- b. Cuenta Bancaria en el Banco Wiese Sudameris
- c. Cuenta Bancaria en el Banco Continental

TERCERA PARTE **FUNDAMENTACIÓN JURIDICA**

I. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEL TIPO PENAL.

I.A. DESCRIPCIÓN DE LA NORMA.

I.B. BIEN JURÍDICO.

I.C. ELEMENTOS OBJETIVOS.

I.D. ASPECTOS SUBJETIVOS DEL TIPO

I.E. DE LOS CÓMPLICES

II. JUICIO DE SUBSUNCIÓN.

II.A. EN RELACIÓN A ABRAHAM CANO ANGULO.

- a. Juicio de Tipicidad
- b. Juicio de Antijuricidad.
- c. Juicio de imputación personal o de culpabilidad.

II.B. EN RELACION A LOS COMPLICES HAROLD, SANDRO Y PAOLA CANO GAMARRA.

III. CONSECUENCIAS JURÍDICO PENALES.

III.A. La Pena como consecuencia del Delito

III.B. DETERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN CIVIL.

III.C. SOBRE EL DECOMISO.

III.D. SOBRE LA REMISIÓN DE COPIAS AL MINISTERIO
PÚBLICO

IV. FALLO